



PERÚ

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú  
Radio Nacional  
Radio La Crónica



# RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

## N° 002 -2019-IRTP

Lima, 17 ENE 2019



**VISTOS:** el Proveído N° D000172-2019-IRTP-OA de la Oficina de Administración, el Informe N° D000032-2019-IRTP-OA.2 del Área de Logística mediante el cual se eleva para su aprobación el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, elaborado para el ejercicio presupuestal 2019; y

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225, en adelante la Ley, dispone que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras, cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de su fuente de financiamiento;

Que, asimismo el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria, en adelante el Reglamento, dispone que el Plan Anual de Contrataciones, será aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, el mismo que deberá ser publicado en el SEACE y en su portal de internet, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, incluyendo el documento de aprobación;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 122-2018-IRTP de fecha 26 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, correspondiente al año fiscal 2019;

Que, mediante el informe indicado en el visto el Área de Logística manifiesta que proyectó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, correspondiente al año fiscal 2019, de acuerdo al cuadro de necesidades elaborado por las diferentes áreas usuarias de la Entidad, manifestando que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha señalado que existe disponibilidad presupuestal;

Que, según lo dispuesto en el numeral 7.1 De la Planificación y Formulación del Plan Anual de Contrataciones del punto VII. Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD sobre el Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, una vez aprobado el PIA, el órgano encargado de las contrataciones en coordinación con las áreas usuarias, adecúa el proyecto de PAC, sujetándolo a los montos de los créditos presupuestarios aprobados, debiéndose determinar los procedimientos de selección a ejecutar con cargo a los recursos asignados, según la prioridad de las metas presupuestarias, en coordinación con la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces;

Que, el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2019, ha sido formulado en función a la asignación presupuestal





PERÚ

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú  
Radio Nacional  
Radio La Crónica



institucional para el referido ejercicio fiscal, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 122-2018-IRTP;

Que, conforme a lo expuesto y con la finalidad de ejecutar los procedimientos de selección programados para el ejercicio fiscal 2019 corresponde aprobarse el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el ejercicio fiscal 2019, y;

En uso de la delegación de facultades aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 016-2016-IRTP de fecha 12 de febrero de 2016, entre las cuales se establece como función de la Gerencia General, aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, y; con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Administración;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, correspondiente al ejercicio presupuestal 2019, el mismo que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que la Oficina de Administración a través del Área de Logística, efectúe la publicación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, correspondiente al ejercicio presupuestal 2019, y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Oficina de Administración, a través del Área de Logística, ponga el Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2019, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en la Av. Paseo de la República N° 1110, Tercer Piso, distrito de Cercado de Lima.

**Artículo 4°.-** Disponer que la Oficina de Informática y Estadística, en coordinación con el Área de Logística, efectúe la publicación de la presente Resolución y del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2019, en el portal institucional de la Entidad [www.irtp.com.pe](http://www.irtp.com.pe).

**Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.**



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ - IRTP

*[Signature]*  
Sr. FELIPE V. BERNINZON VALLARINO  
Gerente General

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU  
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO  
*[Signature]*  
Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO  
FEDATARIO  
Reg. N° 032 Fecha 18.01.19

